

Son los cesionarios los únicos socios: Don Manuel Carlos Mesa Márquez, DNI 29.433.280-L, y don Florencio Alberto Mesa Márquez, DNI 29.432.195-S.

Tercero.—Por medio de este anuncio se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rosal de la Frontera, a 10 de agosto de 2005.—Los Liquidadores, Manuel Carlos Mesa Márquez y Florencio Alberto Mesa Márquez.—44.842.

HIDRAÚLICA DEL PILES, S. A. U.

Anuncio de disolución y liquidación en un solo acto

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, en reunión celebrada el pasado 29 de julio de 2005, en el domicilio social, acordó por unanimidad disolver y posteriormente liquidar la compañía, conforme al siguiente balance final de liquidación, aprobado por unanimidad en la referida Junta:

	Euros
Activo:	
D) Activo Circulante:	
Tesorería	45.482,33
Total Activo	45.482,33
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
Capital	60.101,51
Reservas	235.841,23
Pérdidas y Ganancias	-250.460,41
Total Pasivo	45.482,33

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Düsseldorf, 1 de agosto de 2005.—El Liquidador Único, don Klaus Wilhelm Schilling.—44.084.

HISPANO HOLANDESA DE INTERNET, S. L.

Auto insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid en funciones de sustitución,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 57/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Lucas Guerrero González, contra la empresa Hispano Holandesa de Internet, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28-07-05, auto por el que se declara al ejecutado Hispano Holandesa de Internet, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.904,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a veintiocho de julio de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—44.141.

HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A. (HOASA)

El Consejo de Administración acordó convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel de la Reconquista, calle Gil de Jaz, en Oviedo, el próximo día 29 de Septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria. De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de Consejeros.
- Segundo.—Autorizaciones necesarias para la ejecución de los acuerdos de la Junta.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación de dos interventores al efecto.

De acuerdo con los Estatutos sociales cualquier accionista puede otorgar a otra persona su representación mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Oviedo, 28 de julio de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Elisa Llana Álvarez.—44.622.

INSTITUTO TÉCNICO DE SALUD LABORAL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de administración convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en calle Sueños, número 5, de Sevilla, el próximo día 10 de septiembre de 2005, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y día, a las doce horas de su mañana, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- Segundo.—Ratificación del nuevo nombramiento en el seno del Consejo de Administración por cese del Vicepresidente.
- Tercero.—Informe del Sr. Presidente de los cambios organizativos producidos por dicho cese.
- Cuarto.—Estudio y propuestas de la transmisión de acciones pertenecientes a doña Ada Fanjul García, comunicada a este órgano conforme a lo establecido en la normativa vigente y nuestros Estatutos Sociales.
- Quinto.—Aplicación de las disposiciones previstas en la Ley y Estatutos Sociales en relación al derecho de adquisición preferente de las citadas participaciones.
- Sexto.—Delegación de facultades.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 5 de agosto de 2005.—Rafael Ruiz Calatrava, Presidente.—44.217.

ISA LOREN PALME, S. L.

(Sociedad cesionaria)

HOTEL DELFÍN BAJAMAR, S. L.

(Sociedad cedente)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de Isa Loren Palme S. L. y de Hotel Delfín Bajamar, S. L., celebradas ambas el día 30 de junio de 2005, aprobaron la Cesión Global del Activo y del Pasivo, de la segunda en favor de la primera, según los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004 y de acuerdo con el proyecto de cesión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha 6 abril de 2005 y depositado en el Registro Mercantil con fecha 23/05/2005, con disolución sin liquidación de la entidad cedente Hotel Delfín Bajamar, S. L., y transmisión en bloque de su patrimonio a la entidad cesionaria Isa Loren Palme, S. L., a título de sucesión universal, quedando subrogada ésta última, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, en los términos del citado acuerdo de cesión. Ambas sociedades tienen su domicilio social en Puerto de la Cruz, avenida Venezuela, número 12, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Las operaciones de la sociedad cedente se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad cesionaria a partir del 1 de enero de 2005.

Los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de la entidad cesionaria tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión referido.

Asimismo, se hace constar expresamente que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Puerto de la Cruz, 28 de julio de 2005.—Administrador Solidario, Manuel Lorenzo Hernández Morales.—44.231.

ISACRIS INGENIERÍA Y PROMOCIONES, S. A.

(En liquidación)

Disolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad, celebrada el 21 de Febrero de 2005, acordó la disolución de la compañía.

Cigales (Valladolid), 4 de agosto de 2005.—Liquidador único, Jesús Lorenzo Calvo.—44.117.

JAUME ORÓ, S. L. (Sociedad absorbente)

RECOLLIDA I NETEJA ORÓ-VILA, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se comunica que las Juntas Generales de Socios de «Jaume Oró, Sociedad Limitada», y «Recollida i Neteja Oró-Vila, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda, «Recollida i Neteja Oró-Vila, Sociedad Limitada, Unipersonal», por la primera, «Jaume Oró, Sociedad Limitada», sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Como consecuencia de la fusión, «Recollida i Neteja Oró-Vila, Sociedad Limitada, Unipersonal», quedará extinguida y transmitido en bloque su patrimonio a «Jaume Oró, Sociedad Limitada», que lo adquirirá por sucesión universal.

Con objeto de llevar a cabo la fusión, el tipo de canje de las acciones, efectuado de acuerdo con el valor de mercado de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, será el siguiente:

Las 60.000 participaciones, número 1 a 60.000, de «Recollida i Neteja Oró-Vila, Sociedad Limitada, Unipersonal», sociedad absorbida, representativas del 100 por 100 del capital social y propiedad de «Compañía Catalana de Servicios, Sociedad Anónima», se canjearán por 308 (trescientas ocho) participaciones de «Jaume Oró, Sociedad Limitada», números del 3.007 al 3.314, de 1 (un) euro de valor nominal cada una de ellas.

Según lo expuesto en el apartado anterior, el capital social de «Jaume Oró, Sociedad Limitada», será ampliado en 308 euros, que será íntegramente asumido y suscrito por «Compañía Catalana de Servicios, Sociedad Anónima», renunciando «International Services Inc., Sociedad Anónima Unipersonal», a su derecho de suscripción preferente.

Dicha ampliación se realizará mediante la emisión de 308 (trescientas ocho) participaciones nuevas, numeradas correlativamente de la 3.007 a la 3.314, de 1 (un)

euro de valor nominal cada una de ellas. Las participaciones se emiten con una prima de ascunción total de 27.254,92 (veintisiete mil doscientos cincuenta y cuatro con noventa y dos) euros, lo que supone una prima de ascunción por participación de 88,49 (ochenta y ocho con cuarenta y nueve) euros.

Como consecuencia de la fusión, se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales de «Jaume Oró, Sociedad Limitada», referido al capital social, a los efectos de adaptarlo a la ampliación de capital descrita.

Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 31 de diciembre de 2004.

No existen titulares de participaciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las participaciones, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida. En consecuencia, en la fusión no se prevén otorgamiento de participaciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las participaciones a los socios ni a terceros no socios de la sociedad absorbente o absorbida en la fusión. Las sociedades implicadas en la fusión pondrán este Proyecto de Fusión a disposición de los socios y de los representantes de los trabajadores.

No se atribuirán ventajas de ningún tipo como consecuencia de la fusión a la Administración social de las sociedades absorbente y absorbida.

La fusión se somete al régimen establecido en el capítulo 8 del título 7.º del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo legalmente previsto.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Bellpuig, 26 de julio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Jaume Oró, Sociedad Limitada», y de «Recollida i Neteja Oró-Vila, Sociedad Limitada, Unipersonal», Esteban Correa Artés.—44.145.

2.ª 17-8-2005

LOCUTORIOS DEL VIAJE ASOCIADOS, S. A.

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 68/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Claudia Margarita Espiñeira Castillo, contra Locutorios del Viaje Asociados, S. A., se ha acordado:

Declarar al ejecutado Locutorios del Viaje Asociados, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 7.203,31 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 29 de julio de 2005.—María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—44.305.

LUYBAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ITEUVE EUSKADI, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de Luybas, Sociedad Anónima, y Iteuve Euskadi, Sociedad Anónima, ambas de fecha 30 de junio de 2005, han acordado por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Iteuve Euskadi, Sociedad Anónima. Por parte de Luybas, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta última a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Álava y de Vizcaya.

Como consecuencia de la fusión, la Sociedad absorbente pasará a ostentar la denominación de la absorbida, Iteuve Euskadi, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 20 de julio de 2005.—Ricard Puignou Vigo, Administrador Único de Luybas, Sociedad Anónima y Consejero Delegado de Iteuve Euskadi, Sociedad Anónima.—44.164.

2.ª 17-8-2005

MANCHASOL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre del presente año en los salones del «Gran Hotel de Albacete», Calle Marqués de Molins, número 1, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y, si fuese preciso, en segunda convocatoria veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora.

El orden del día de los asuntos sobre los que habrá que deliberar es el siguiente:

Primero.—Formación de Inventario y Balance Final de Liquidación.

Segundo.—Realizado el Activo, Liquidación de Pasivos pendientes.

Tercero.—Aprobación del Balance Final y de la Cuota de Liquidación.

Cuarto.—Aprobación del Reparto.

Quinto.—Cierre de la liquidación.

Se informa a los accionistas de que se ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Albacete, 26 de julio de 2005.—El Liquidador Judicial, D. Francisco Jimeno Rozalen.—44.088.

MONTAJES ELÉCTRICOS NABAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

INSTALADORA BILEK, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión

expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 21 de junio de 2005, las Juntas Generales de Socios de las entidades «Montajes Eléctricos Nabar, Sociedad Limitada», e «Instaladora Bilek, Sociedad Limitada», han acordado la fusión por absorción por parte de «Montajes Eléctricos Nabar, Sociedad Limitada», de la Sociedad «Instaladora Bilek, Sociedad Limitada».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oiartzun (Guipúzcoa), 21 de junio de 2005.—El Administrador Único de «Montajes Eléctricos Nabar, Sociedad Limitada», don Ignacio Pardo Gaztelumendi y el Administrador Único de «Instaladora Bilek, Sociedad Limitada», don Fernando Eguiazábal Artola.—44.607.

2.ª 17-8-2005

OMB SUDAMÉRICA INVESTMENTS, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de rectificación

Advertido error en el anuncio de Balance de disolución-liquidación de la citada compañía publicado el día 11 de agosto de 2005 en el «BORME» número 153, sección segunda, página 22.896 se hace constar que en el Activo referente al Saldo deudor OMB Nederland la cantidad correcta es de 24.262,71 Euros y no de 34.262,71 Euros como fue publicado.

Cornellà de Llobregat, 11 de agosto de 2005.—El Liquidador, Valter Amadini.—44.603.

ORUJOS DE LEVANTE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el Balance final de liquidación de la sociedad, aprobado en Junta general extraordinaria de 1 de abril de 2005.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Deudores	0,00
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	449.076,25
Reservas	32.267,28
Pérdidas	-481.343,53
Deudas	0,00
Total pasivo	0,00

Yecla, 12 de agosto de 2005.—Los liquidadores.—Heriberto Turu Casao.—SAT 3572 Almazara San Isidro, S.L., representada en este acto por don Francisco Calatayud Luna y María del Mar Turu Plaja.—44.809.